

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

FECHA : 5 DE ABRIL DE 2022
NÚMERO PROCESO : 11001400307820180060600
RADICACIÓN PROCESO : PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA
DEMANDANTES : HÉCTOR JIMÉNEZ CÁRDENAS y MARÍA DEL CARMEN ARIAS ARIAS
DEMANDADOS : ESMERALDA RUTH SIERRA PÉREZ y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE USUCAPIR
INICIO AUDIENCIA : 9:00 A.M.
ASUNTO : **INSPECCIÓN JUDICIAL (ART 375 C.G.P.)**

INTERVINIENTES:

Apoderada parte demandante: Lilia Constanza Restrepo Barrero.

Demandantes: Héctor Jiménez Cárdenas y María del Carmen Arias Arias.

Apoderada parte demandada: Ana Isabel Benavides Fonseca.

Demandada: Esmeralda Ruth Sierra Pérez.

Curadora Ad Litem de personas indeterminadas y litisconsortes necesarios: Irma Isabel Constanza Isaza Caro.

Perito: Adonay Albarracín Albarracín.

DESARROLLO:

Previo al inicio de audiencia programada mediante auto de fecha dos (2) de diciembre de 2021, Edgar Alexander Bolaños Delgado (Escribiente y asistente en la diligencia), procedió a verificar antecedentes de las abogadas intervinientes.

INSPECCIÓN JUDICIAL ART 375 DEL C.G.P. NUMERAL 9

Dando inicio a la audiencia, el personal del Juzgado y los asistentes se desplazaron al inmueble objeto de inspección, esto es: Carrera 101 B No 140B-35 (Dirección catastral), localidad de Suba, identificado con matrícula inmobiliaria **50N-752511** de esta ciudad.

En curso de la diligencia, la Juez luego de revisar la existencia de la valla y de que la misma cumplía los requisitos establecidos en el artículo 375 del Código General del Proceso, efectuó un recorrido por el inmueble, con miras a evacuar los puntos objeto de la prueba, esto es identificar el bien, su estado y demás aspectos de los quedaron registro filmico que hace parte integral de esta acta.

DICTAMEN PERICIAL con acompañamiento del perito a la inspección del inmueble, se solicitó al experto que complementara su experticia, incluyendo las siguientes preguntas:

- I. Aclare el cambio de nomenclatura en el lindero norte.
- II. Aclare el número de nomenclatura del predio posterior del bien mueble objeto de pertenencia.

El Perito deberá asistir a la audiencia concentrada conforme lo prevé artículo 372 y 373 del C.G.del P., el cual será interrogado por parte del Despacho.

El Despacho haciendo uso de la facultad dispuesta en el numeral 9° del artículo 375 del Código General del Proceso fijó fecha para llevar a cabo la audiencia concentrada, el día 26 de julio de 2022 a las 9:00 AM., por lo que se convoca a las partes en especial a los testigos decretados, a que comparezcan en la audiencia que se realizara de forma presencial en la instalación de la sede judicial, edificio Hernando Morales Molina.

Notificación en estrados: Sin recursos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 8

Sin más por resolver, se dio por concluida la diligencia una vez evacuada integralmente el objeto de la misma a las 11:15 a.m, del mismo día. Se anexa registro magnetofónico y control de asistencia en 2 folios de las personas que atendieron y apoyaron la comitiva judicial.

De las actuaciones surtidas en la presente audiencia y diligencia reposa registro audiovisual, lo anterior de conformidad con el numeral 4 del artículo 107 C.GP.

DOCUMENTOS ANEXOS:

1. Control de Asistencia.
2. Registro Fílmico de la Inspección Judicial

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO,
LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL REGISTRO FÍLMICO DE LA
AUDIENCIA

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c6491b476a746ce3880fe841d13975ad95a9730642f7a666e588dff445bc060**

Documento generado en 05/04/2022 05:21:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>